

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2020/5035 *Aprobación provisional del expediente número 3/2020, de modificación de créditos, mediante transferencias de créditos.*

Edicto

Don Camilo Torres Cara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal en pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre, por 7 votos a favor (seis concejales del Grupo del partido Partido Socialista Obrero Español y uno del del Grupo de Partido Popular) y 4 abstenciones de los concejales del Grupo Adelante Cambil y Arbuniel Izquierda Unida de Andalucía, de los once concejales que la componen, fue adoptado el acuerdo de aprobación provisional del expediente número 3/2020, de modificación de créditos, mediante transferencias de créditos, del presupuesto 2020.

El mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 179,4) en relación con el 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones contra el expediente, éste se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 14 de diciembre de 2020.- El Alcalde, CAMILO TORRES CARA.